

## ***Normas de examen para las pruebas presenciales***

A estas pruebas accederán sólo los candidatos que hayan sido admitidos de forma definitiva en la convocatoria POE25-07/2622 Operador de Entrada de Mantenimiento y Fabricación, especialidad Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.

Las pruebas presenciales se realizarán en **Madrid**.

### **Pruebas presenciales**

- Fecha: **sábado 27 de septiembre de 2025**.
- Hora de apertura del control de acceso: **10:45 de la mañana**

### **Acceso al aula y realización de las pruebas**

- En el control de acceso, el candidato se identificará con DNI, carné de conducir o Pasaporte.
- No se permitirá la entrada al aula una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la primera prueba.
- La duración aproximada de la jornada de examen será de 3 horas desde el inicio de las pruebas.
- Si algún participante necesita alimentar a su bebé durante el transcurso de las pruebas, la organización habilitará espacios para ello, sin que esto suponga adaptación de los tiempos de duración de las pruebas.

### **Realización de las pruebas**

**Los candidatos deberán ir provistos de un bolígrafo tipo Bic de color negro o azul**, ya que las hojas de respuestas del examen serán autocopiativas.

Durante la realización de la prueba, los candidatos solo podrán tener encima de la mesa el **DNI, el cuestionario, la hoja de respuestas y el bolígrafo**.

Asimismo, **los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados y fuera del alcance de los candidatos, incluidos los relojes**.

Se **prohíbe** la utilización de **cámaras, grabadoras o cualquier otro dispositivo de registro de imagen o sonido**.

Una vez dentro del aula, no se permitirá la salida hasta que los responsables del aula, una vez realizadas las pruebas y recogido todo el material, así lo indiquen.

### Normas de conducta durante el proceso de evaluación

Durante el desarrollo de los exámenes, se exige a los participantes una conducta respetuosa con las normas establecidas, orientadas a garantizar la igualdad de condiciones entre los candidatos y la fiabilidad de los resultados obtenidos.

En este sentido, **queda terminantemente prohibido** cualquier tipo de comportamiento que tenga como objetivo **alterar, manipular o falsear el resultado del examen**. Esto incluye, a título meramente enunciativo y sin limitarse exclusivamente a los supuestos que se citan, actos como la suplantación de identidad por parte del candidato o de un tercero, el uso de dispositivos electrónicos que permitan capturar o transmitir imágenes de las preguntas, o cualquier otro medio que facilite la obtención o el suministro de respuestas ajenas.

Asimismo, se **prohíbe** expresamente el uso de cámaras, grabadoras, teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros **dispositivos electrónicos que puedan ser utilizados para registrar imágenes o sonidos durante la prueba**. Esta prohibición responde a la necesidad de preservar la seguridad, confidencialidad y validez del proceso de evaluación.

Del mismo modo, los **cuestionarios** utilizados durante las pruebas están protegidos por la legislación en materia de **propiedad intelectual**. Por tanto, **no está permitida**, bajo ninguna circunstancia, la **reproducción total o parcial de los mismos**, por cualquier medio o procedimiento, ni su divulgación, distribución o comunicación a terceros. Esta prohibición abarca tanto la toma de fotografías o copias como la publicación o difusión de los contenidos en cualquier soporte físico o digital.

### Consecuencias del incumplimiento

El **incumplimiento** de estas normas de conducta no solo conllevará la **expulsión inmediata** del proceso de evaluación, sino que además podrá derivar en **responsabilidades legales** de carácter penal y civil, dependiendo de la gravedad de los hechos cometidos.

En los casos en que se detecte suplantación de identidad o manipulación fraudulenta del examen mediante el uso de dispositivos no autorizados, el comportamiento del candidato podría ser considerado constitutivo de un delito relacionado con la falsificación de documentos.

Este tipo de conductas podrían acarrear penas privativas de libertad, así como sanciones económicas significativas.

Por otra parte, la reproducción o difusión no autorizada del contenido de los cuestionarios constituye una vulneración de los derechos de propiedad intelectual del titular legítimo. Este tipo de infracciones podrían implicar sanciones penales con penas de prisión y multas económicas, además de dar lugar a reclamaciones civiles por los perjuicios ocasionados, que podrían derivarse en indemnizaciones a favor del titular de los derechos vulnerados.

En resumen, cualquier conducta contraria al respeto de las normas establecidas para el desarrollo del examen no solo afectará al propio proceso de evaluación de la persona infractora, sino que también puede tener consecuencias legales graves para la citada persona.

### **Medidas disciplinarias durante la realización de las pruebas presenciales**

Los candidatos deberán acatar en todo momento las normas de conducta señaladas en el presente documento, así como las indicaciones del personal encargado de la supervisión del examen.

Adicionalmente, se procederá a la expulsión inmediata de aquellos participantes que:

- No respeten las instrucciones de los supervisores.
- Alteren el orden dentro de las instalaciones y especialmente dentro del aula de examen.
- Hagan caso omiso a la indicación de que el tiempo ha concluido y continúen respondiendo a las preguntas.

Para la expulsión de un candidato, bastará el testimonio de cualquier colaborador encargado del control del examen. Dicho testimonio tendrá plena validez y no se admitirán objeciones basadas en la falta de prueba de los hechos en los que se funde la decisión.

Cualquier candidato expulsado perderá el derecho a continuar con la prueba y su examen será anulado sin posibilidad de reclamación.

### **Objeciones sobre el contenido del examen**

Si algún aspirante quisiera formular una objeción sobre una pregunta del examen, deberá hacerlo **por escrito en una hoja de papel** que le entregarán los responsables de la organización de las pruebas.

Con objeto de establecer criterios de igualdad para todos los participantes, **no se admitirán objeciones a ninguna pregunta una vez abandonada la sala.**

### **Pruebas presenciales**

A estas pruebas accederán las personas que hayan sido admitidas de forma definitiva. Las pruebas presenciales **tendrán carácter eliminatorio** y consistirán en:

#### **Prueba de conocimientos**

Dado que la puntuación global máxima que puede obtenerse en el proceso de selección es de 100 puntos y el máximo de puntos que se pueden obtener por valoración de méritos en esta convocatoria son 4, la puntuación máxima de esta prueba será de **96 puntos**, de forma que, para superarla, las personas candidatas deberán obtener una puntuación mínima de **48 puntos**.

La prueba versará sobre las siguientes materias:

- **Parte Común:**
  - Capítulos 01 y 02
    - Formación Técnica de Vehículos – Introducción
    - El Mantenimiento en Vehículos de Última Generación

- **Parte Específica:**
  - Tracción Diésel (Motores Térmicos).
  - FTV Básico Neumática y Freno.
  - Máquinas Eléctricas Rotativas
  - Tracción eléctrica

### **Prueba psicotécnica**

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación “APTO” o “NO APTO”.

El número de aciertos necesario para ser considerado “APTO” en esta prueba se comunicará a los candidatos antes del inicio de la misma.

### **Publicación de resultados**

Los resultados de las pruebas presenciales se publicarán en el Portal de Empleo del Grupo Renfe. Junto con éstos, se publicará la plantilla de corrección de la prueba de conocimientos.

### **Más información**

Para aclaraciones o información complementaria sobre las pruebas de acceso:

[op.mantenimiento.renfe2025@people-experts.com](mailto:op.mantenimiento.renfe2025@people-experts.com)

### **Ubicación del Centro de examen**

#### **Madrid:**

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Comercio y Turismo

Av. de Filipinas, 3, 28003 Madrid

<https://goo.gl/maps/jdwM3ZuMiTSRojKw8>